



RESOLUCIÓN No. 2096 20 de abril de 2024

"Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D y Mayores) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **"Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D y Mayores) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"**, a realizarse en la ciudad de Cali del 31 de mayo al 03 de junio de 2024. (**Evaluación y Control de la Selección Colombia**).

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **"Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D y Mayores) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"** estará a cargo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

Dirección: Las competencias se desarrollarán en la Unidad Deportiva San Fernando, Piscinas Alberto Galindo Herrera de la ciudad de Santiago Cali, ubicadas en la Calle 5 No. 34 -51 Barrio San Fernando.

Celular: 314-6025399

E-mail: ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1. Director General: Sr. William Peña – presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2. Director General de la Organización: Sr. Ramiro Velasco Velasco, presidente de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – (LIVAS).

2.3. Coordinador Organización del Evento: Sra. Natalia H. Trejos.

2.4. Delegado Técnico FEDECAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada – vicepresidente de FEDECAS.

2.5. Delegado FEDECAS: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.6. Juez Principal Federado: Sr. Jhon Stiven Céspedes Díaz.

2.7. Dirección Médica: Servicio de Ambulancias Medicas y Urgencias (S.A.M.U.).

2.8. Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas del Tolima – (LASTOL).

2.9. Autoridades Disciplinarias(jurado): Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo.



RESOLUCIÓN No. 2096 20 de abril de 2024

Tabla de tarifas Año 2024	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 100.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2024, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2023 y años anteriores.	\$ 20.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados (Entrenadores - Jueces - Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties). PÓLIZA 1: Si un Entrenador, Juez y/o Deportista de estas modalidades se federa adicionalmente como deportista de Hockey y/o Rugby, deberá pagar el valor del seguro de acuerdo a esa modalidad y el mismo le cobija y será válido también para las modalidades relacionadas en este ítem.	\$ 47.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 531.000
Inscripción por Deportista (Piscina).	\$ 99.000
Inscripción por cada Equipo de Relevos, por Prueba, por Categoría (Todas). Ramas Femenina, Masculina y Mixta (Piscina). ***	\$ 52.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por deportista (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, para deportistas no inscritos (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 49.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción de equipos de relevo por prueba (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las pruebas de relevos no inscritas (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 26.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 16.886
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 7.485
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 10.698

4.1. FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de



RESOLUCIÓN No. 2096 20 de abril de 2024

quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, de sus clubes afiliados participantes al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **martes 14 de mayo de 2024**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org en la sección Modalidades – Natación con Aletas

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Mayo 14.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Mayo 21.
Cierre de Inscripciones	Mayo 23.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción por deportista y de equipos de relevo por prueba con un incremento del 50% adicional sobre los valores definidos en esta convocatoria.	Hasta Mayo 25 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extemporánea para inscripción al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 25 de mayo a las 11:59 p. m.

5. PAGOS:

- 5.1. El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse a nombre de la **Liga Vallecaucana de Actividades subacuáticas – (LIVAS) – NIT. 805.010.300-8** en **Bancolombia** en la **Cuenta ahorros No. 813819207-39**. Se debe enviar copia de la consignación y del RUT del Club al correo electrónico: ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com especificando Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas.
- 5.2. El **Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS**: Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el número de transacción generada en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución FEDECAS No.2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances)*, **lo cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.3. Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza



RESOLUCIÓN No. 2096 20 de abril de 2024

- FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 14 de mayo de 2024. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2024 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2024.
- 5.6.** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1. Congreso Informativo:** se realizará el día 31 de mayo a las 07:00 p. m. en las Piscinas Alberto Galindo Herrera B/ San Fernando Calle 5B # 34 - 51, al mismo se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.

Congreso Informativo	Mayo 31 de 2024	En las Piscinas Alberto Galindo Herrera B/ San Fernando Calle 5B # 34 - 51	07:00 p. m.
Calentamiento	Junio 01 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:00 p. m.
Jornadas de Competencia	Junio 01 de 2024	En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 p. m.
Calentamiento	Junio 02 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:00 p. m.
Jornadas de Competencia	Junio 02 de 2024	En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 p. m.
Calentamiento	Junio 03 de 2024	En la mañana	07:00 a. m.
		En la tarde	03:00 p. m.
Jornadas de Competencia	Junio 03 de 2024	En la mañana	08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 p. m.

RESOLUCIÓN No. 2096
20 de abril de 2024

6.2. PROGRAMACION EVENTOS INTERCLUBES DE TRES DIAS PARA PISCINA - JUVENILES B-C-D Y MAYORES

El “*Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D y Mayores) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional*”, se realizará en tres (3) días y seis (6) jornadas, iniciando la primera jornada el día 01 de junio en horas de la mañana, así:

JORNADA No. 1			JORNADA No. 2		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
800 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	400 Inmersión	Juvenil B - C - D	M
800 Superficie	Mayores	F/M	400 Inmersión	Mayores	M
400 Inmersión	Juvenil B - C - D	F	200 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
400 Inmersión	Mayores	F	200 Superficie	Mayores	F/M
4X50 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	50 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
4X50 Superficie	Mayores	F/M	50 Bialeas	Mayores	F/M
			100 Inmersión	Juvenil B - C - D	F
			100 Inmersión	Mayores	F
JORNADA No. 3			JORNADA No. 4		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
100 Inmersión	Juvenil B - C - D	M	50 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
100 Inmersión	Mayores	M	50 Superficie	Mayores	F/M
400 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	200 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
400 Superficie	Mayores	F/M	200 Bialeas	Mayores	F/M
100 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M	200 Inmersión	Juvenil B - C	F
100 Bialeas	Mayores	F/M	200 Inmersión	Mayores	F
4X100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	4X200 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
4X100 Superficie	Mayores	F/M	4X200 Superficie	Mayores	F/M
JORNADA No. 5			JORNADA No. 6		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
50 Apnea	Juvenil B - C	F/M	100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
50 Apnea	Mayores	F/M	100 Superficie	Mayores	F/M
1500 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	400 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
1500 Superficie	Mayores	F/M	400 Bialeas	Mayores	F/M
200 Inmersión	Juvenil B - C	M	4X50 Apnea	Juvenil B - C	MIXTO
200 Inmersión	Mayores	M	4X50 Apnea	Mayores	MIXTO
4X100 Bialeas	Juvenil B - C - D	MIXTO	4x100 Multiple	Juvenil B - C - D	MIXTO
4X100 Bialeas	Mayores	MIXTO	4x100 Multiple	Mayores	MIXTO

7. PREMIACIÓN:

7.1 Al deportista se le entregara medalla dorada, plateada y bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o



RESOLUCIÓN No. 2096 20 de abril de 2024

relevos, en su respectiva categoría.

- 7.2** Se entregará trofeo al Club y/o Liga que alcance el Título de Campeón, Subcampeón y tercer Lugar, de acuerdo a las medallas obtenidas por sus deportistas.

8. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta

- 8.1.** La Resolución No. 1996 de enero 27 de 2023.
La Resolución No. 2073 de febrero 10 de 2024.
- 8.2.** La Resolución de tarifas para el año 2024, Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances.
- 8.3.** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S. y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.
- 8.4.** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 8.5.** Toda solicitud de homologación debe ser enviada al correo institucional de la Federación y será entendida su aceptación en horarios de oficina, teniendo claro que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 8.6.** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha oficial de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer de manera extemporánea siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2024*".

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario